



**VERSION PÚBLICA**

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz**

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

**Núm. de Bitácora: 30G302630120**

III. Las partes o secciones clasificadas.

**Clave de Elector de la credencial para votar, Código QR, Correo electrónico, Domicilio particular, Nombre, OCR de la credencial de Elector, Registro Federal de Contribuyentes, Teléfono, SECRETO INDUSTRIAL (Licencia Ambiental Única LAU)**

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

**La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS.**

**Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.**

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. \_\_\_\_\_

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**Resolución 077/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020**



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2020

LEONA VICARIO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0263/01/20

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0422/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2020

Úiã ^!ÁU| ||æf Á^|ÁE&~ || ÁFÍ Á^Áæ

ŠÖVÖÜÁ ÁFFHÁI &&f) Á^ÁæŠÖVÖÜÈ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6776/19 de fecha 10 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Innominado (Eliás Becerra Ortega), Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-041/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 58.654 Metros cúbicos	8	1	8	22498704	22498711
Predio Innominado (Eliás Becerra Ortega), Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-041/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.731 Metros cúbicos	3	9	11	22498712	22498714
Predio Innominado (Eliás Becerra Ortega), Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-041/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 93.068 Metros cúbicos	12	12	23	22498715	22498726
Predio Innominado (Eliás Becerra Ortega), Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-041/19, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.614 Metros cúbicos	4	24	27	22498727	22498730
Predio Innominado (Eliás Becerra Ortega), Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-041/19, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 7.070 Metros cúbicos	2	28	29	22498731	22498732
Predio Innominado (Eliás Becerra Ortega), Las Vigas de Ramirez, S-30-132-INN-041/19, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.252 Metros cúbicos	1	30	30	22498733	22498733

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la

Handwritten signature and initials





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2020

LEONA VICARIO

### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0263/01/20

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0422/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ  
**C.P. LAURA MEDINA AGUILAR**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01617 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA LA PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
  - Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
  - Jorge Domínguez Domínguez.- Coordinador Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.
- Expediente y minutarío.

JASE / JAL / AGZ

